

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.548/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 034/20 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código de PI 29/A445-1 denominado "Comunicación y turismo en el desarrollo de las localidades situadas al margen de la ruta 40 de la provincia de Santa Cruz" dirigido por el Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Mariana Beatriz ALTIERI, María Gabriela RAMOS, Natalia Soledad, VILLANUEVA, Silvina del Valle CORDOBA, Mónica Karina FRANCISCOVIC, los alumnos: Mariana Navarro, Bárbara ROBLES, y la integrante externa Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ;

QUE por Acuerdo N° 148/20 se da de baja a la Tec. TUCS Mariana ALTIERI, en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 02 de julio de 2020;

QUE por Acuerdo N° 178/20 se da de alta a Mariana MERINO, en carácter de alumna de pregrado/grado UNPA, a partir del 15 de Septiembre de 2020;

QUE obra nota de fecha 2 de octubre de 2020, del Director Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ solicitando el alta del integrante externo Lic. Matías RIPOLL, a partir del 02 de OCTUBRE de 2020;

QUE obra Curriculum Vitae del Integrante Externo Lic. Matías RIPOLL;

QUE mediante Nota N° 235 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 37/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

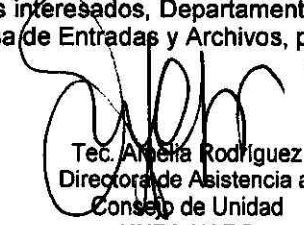
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

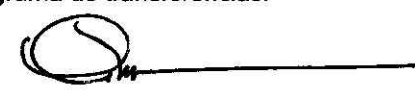
ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A445-1 denominado "Comunicación y turismo en el desarrollo de las localidades situadas al margen de la ruta 40 de la provincia de Santa Cruz", al Lic. Matías RIPOLL (DNI N° 34.961.829), en carácter de Integrante Externo, a partir del 02 de Octubre de 2020, con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen. Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Alicia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

194/20